



7 de junio de 2022

Queridas familias:

Nos ponemos en contacto con vosotros para informamos del programa de Préstamo de libros de texto y material escolar para los alumnos del 2º Ciclo de Educación Infantil, financiado por la Comunidad de Madrid.

Criterios que establece la Comunidad de Madrid para el préstamo a Educación Infantil:

- 1. Alumnos tutelados por la Comunidad de Madrid en régimen de acogimiento residencial.*
- 2. Familias perceptoras de la Renta Mínima de Inserción.*
- 3. Familias perceptoras del Ingreso Mínimo Vital.*
- 4. Familias en situación de intervención por los Servicios Sociales.*
- 5. Alumnos con condición de víctima de violencia de género.*
- 6. Alumnos beneficiarios de protección internacional, en cualquiera de sus modalidades.*
- 7. Alumnos con condición de víctima del terrorismo.*
- 8. Familias con una renta per cápita inferior a la determinada por la Orden que establece el precio reducido de comedor escolar (4.260€ para el curso 2021-2022) en el ejercicio 2019.*
- 9. Alumnos con necesidades educativas especiales.*

Para solicitar el préstamo debéis cumplimentar y enviar el impreso adjunto a esta circular con la documentación acreditativa de su situación a **administracion@colegioblancadecastilla.es** hasta el **lunes, 20 de junio**.

Recibid un cordial saludo,

LA DIRECCIÓN



FORMULARIO DE SOLICITUD DEL SERVICIO DE PRÉSTAMO DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL DIDÁCTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA ALUMNOS EN DESVENTAJA SOCIOECONÓMICA DEL 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y TUTELADOS EN CENTROS PÚBLICOS NO CUBIERTO POR EL PROGRAMA ACCEDE. CURSO 2022/2023.

Nombre del Alumno: _____

Curso: 1º 2º 3º

Nombre del padre / Madre / Tutor Legal:

Situación socioeconómica que se declara (*marcar la que corresponda*):

- 1. Alumnos tutelados por la Comunidad de Madrid en régimen de acogimiento residencial.
- 2. Familias perceptoras de la Renta Mínima de Inserción.
- 3. Familias perceptoras del Ingreso Mínimo Vital.
- 4. Familias en situación de intervención social por los Servicios Sociales.
- 5. Alumnos con condición de víctima de violencia de género.
- 6. Alumnos beneficiarios de protección internacional, en cualquiera de sus modalidades.
- 7. Alumnos con condición de víctima del terrorismo.
- 8. Familias con una renta per cápita inferior a la que determine la Orden que establece el precio reducido de comedor escolar (4.260€ en el ejercicio 2021-22).
- 9. Alumnos con necesidades educativas especiales.

Documentación acreditativa que se aporta:

En Madrid, a ____ de _____ de 2022

Firmado: